



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OTERO

En pleno del Ayuntamiento de Otero, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de:

Punto Único.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de mínimo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Otero, 7 de noviembre de 2024.- Alcaldesa, Ana Isabel Labrado Rico.

Nº.I.-6110